



Gobierno Parroquial de El Quinche

"Hogar de la Virgen"



ACTA 2018 - 005

Sesión Ordinaria

Miércoles 28 de febrero de 2018

En la parroquia de El Quinche a los **28 días del mes de febrero** de **dos mil diecisiete**, en las instalaciones del Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche, siendo las **15h10** horas se instala la sesión con la presencia de los señores:

GAD Parroquial de El Quinche: Sr. Paúl Gordón, Presidente; Mcs. Nicolás Pineida, Vicepresidente; Ab. Alexandra Gordón, Primer Vocal Principal; Sra. Teresa Carvajal, Segundo Vocal Principal; Mcs. Pablo Morales, Tercer Vocal Principal; Ab. Carlos Muenala, Secretario.

Señora teresa Carvajal.- Muye buenas tardes con todos los presentes antes de dar inicio con la sesión yo quería solicitar se incorpore el siguiente tema al orden del día. **PETICIÓN DEL INFORME DE ALIMENTACIÓN DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.**

Una vez que se ha puesto a consideración el orden del día damos paso al primer punto del orden del día.

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Votación para aprobar el acta anterior

NOMBRE	SI	NO
Señora Teresa Carvajal	X	
Señora Alexandra Gordón	X	
Magíster Pablo Morales	X	
Licenciado Nicolás Pineida	X	
Señor Paúl Gordón		

SEGUNDO.- EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA, DE ACUERDO AL CONVENIO ESTABLECIDO.

Magíster Pablo Morales.- Voy hacer la entrega del informe de la primera etapa del trabajo realizado por los estudiantes de la Universidad Metropolitana; de la misma manera quiero agradecer y felicitar por el gran trabajo que han desarrollado los estudiantes; por otro lado quería solicitar de la manera más atenta se continúe trabajando con la Universidad Metropolitana.



Gobierno Parroquial de El Quinche

"Hogar de la Virgen"



Abogada Alexandra Gordón.- De la misma manera quería felicitar por cada uno de los aportes que los estudiantes de la Universidad Metropolitana han realizado en nuestra parroquia, personalmente he podido observar la forma de trabajar de los estudiantes por lo que tienen mi apoyo y solicitaría que se continúe con el convenio establecido.

Magister Nicolás Pineida.- Tendríamos que comunicar a Don Paúl y solicitar que por el bien de la parroquia se continúe trabajando en este convenio, porque aquí no ganan solo ellos, aquí el más beneficiado es la parroquia.

Abogada Carlos Muenala.- El señor Paúl Gordón me supo manifestar que él estaba muy conforme con el trabajo que realizaron el primer grupo de estudiantes, pero estaba un poco inconforme porque no había visto la participación del segundo grupo; lo único que solicito el señor Paúl Gordón es que exista el compromiso de los estudiantes.

Votación para aprobar el acta anterior

NOMBRE	SI	NO
Señora Teresa Carvajal	X	
Señora Alexandra Gordón	X	
Magister Pablo Morales	X	
Licenciado Nicolás Pineida	X	
Señor Paúl Gordón		

TERCERO.- EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE LOS GUARDIAS DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE.

Señor Paúl Gordón Mil disculpas por el retraso compañeros, me encontraba en la ciudad de Quito trabajando en unos términos de referencia para finalizar la firma de un convenio con la EPMMAPS.

Magister Pablo Morales.- Compañeros gracia al trabajo realizado por la comisión de comercio se ha podido constatar los siguientes problemas:

- No cumplen con el horario establecido
- Llegan tarde a sus labores
- Un guardia trabaja para dos instituciones
- Descuidan su trabajo los sábados y domingos por la tarde



Gobierno Parroquial de El Quinche

"Hogar de la Virgen"



Compañeros estos y otros problemas se han logrado verificar por eso tenemos que tomar decisiones y si tenemos que cambiar de personal tenemos que hacerlo, porque de mantenerse el cuerpo de vigilancia tenemos que contratar más guardias.

Señor Paúl Gordón.- Felicitar por el trabajo de la comisión y manifestar que vamos a tomar las medidas que sean necesarias para mejorar la imagen de nuestra parroquia.

Magíster Nicolás Pineida.- Debemos ver alternativas, el trabajo que ellos desarrollan es muy cansado, pasan de pie todo el día y se debería trabajar por turnos para que ellos puedan realizar su trabajo de la mejor manera.

Abogada Alexandra Gordón.- Tenemos que mejorar la comunicación con los señores guardias, direccionales de mejor manera para que ellos puedan cumplir con sus obligaciones.

CUARTO.- VOTACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PARA CULMINAR EL PERMISO DADO POR EL GAD, PARA EL USO DEL INFLABLE EN EL PARQUE CENTRAL, PREVIO A LA NOTIFICACIÓN.

Señor Paúl Gordón.- Para este tema tenemos la presencia de los señores propietarios de juego inflables.

Magíster Pablo Morales.- Como ustedes saben el GAD Parroquial a través de una resolución otorgó permiso para que se pueda colocar un juego en el Parque Central de El Quinche los días sábado y feriados, pero lamentablemente esto no se ha cumplido por parte del señor propietario por lo que muchas personas se quejan del porque únicamente se le ha otorgado el permiso a esta persona. De la misma manera este espacio se ha convertido en una zona insegura que obstaculiza el paso de los peatones; por esta razón quería solicitar se revoque este permiso y se vea otras alternativas como la plataforma ferial o el parque inclusivo; se trató de hablar con el propietario del juego inflable pero no fue posible, esto no es con el ánimo de afectar al propietario sino únicamente con el objetivo de mejorar la imagen de nuestra parroquia.

Magíster Nicolás Pineida.- Lamentablemente hemos visto que la resolución emitida por la junta parroquial no se cumplió, por lo que las actividades en el Parque Central se han visto afectadas, a pesar de esto se les ha incitado para que nos den su punto de vista y así poder buscar alternativas para reubicarles.

Señora Teresa Carvajal.- Las resoluciones se las deben acatar para evitar este tipo de inconvenientes, yo no firme esta resolución pero debemos tomar en cuenta que son



Gobierno Parroquial de El Quinche

"Hogar de la Virgen"



personas de nuestra parroquia; por eso yo considero que si se va a quitar este permiso se les debe quitar a todos y no perjudicar únicamente a una persona.

Abogada Alexandra Gordón.- Como ustedes saben el pleno de la Junta Parroquial trabajó en esta resolución, con el ánimo de apoyarles de alguna manera pero lamentablemente se a cumplido con las normas establecidas, no se aprobado nada todavía por eso les hemos invitado para que ustedes se puedan expresar y así llegar los mejores términos.

Señor Paúl Gordón.- Compañeros de mi parte existen las siguientes alternativas:

- Que continúen en el parque Central hasta que se inaugure el Parque Recreacional.
- Reubicarles en la Plataforma Ferial o en el Parque Recreacional.

Propietario Juego Inflable.- Muchas gracias por la invitación, únicamente manifestar que yo quiero contribuir con la parroquia de El Quinche, no hacemos mal a nadie los días sábados no se puede trabajar, no es rentable por eso nos vemos en la necesidad de trabajar los domingos; si el problema es por mi denle la autorización a mi Suegra, no queremos causar problemas, el tema de la delincuencia es por falta de oportunidades. Consideren estos temas y tomen en cuenta que el juego inflable es una alternativa para los visitantes, por favor que nos ayuden por lo menos para trabajar dos domingos al mes.

Señora Carmen Gordón.- Únicamente manifestar que no estoy de acuerdo, si se ha causado molestias pido disculpas y solicito que nos permitan continuar trabajando, por lo menos hasta que ustedes estén al frente de nuestra parroquia.

Magíster Pablo Morales.- La actitud del señor no es la correcta, no se respeta la resolución como Presidente de la Comisión del Comercio únicamente busco que la imagen del Parque Central mejore en todos los aspectos; las alternativas están dadas lo único que sería recomendable es trabajar y promocionar que el juego inflable se va a ubicar en el Parque Recreacional.

Magíster Nicolás Pineida.- Yo considero que debemos dar oportunidad hasta que se inaugure el parque recreacional, hasta eso ustedes pueden promocionar para que este parque sea visitados por los turistas; por otro lado manifestar que no estamos presionados por nadie, únicamente empezamos un proceso de limpieza.

Magíster Pablo Morales.- No estoy de acuerdo porque no se está respetando el trabajo realizado por la comisión del comercio.



Gobierno Parroquial de El Quinche

"Hogar de la Virgen"



Votación para permitir la ubicación del Juego inflable en el Parque Central hasta la inauguración del parque Recreacional, incluido los días domingos.

NOMBRE	SI	NO
Señora Teresa Carvajal	X	
Señora Alexandra Gordón	X	
Magíster Pablo Morales	X	
Licenciado Nicolás Pineida	X	
Señor Paúl Gordón	X	

Por un decisión unánime se aprueba la ubicación del Juego inflable en el Parque Central hasta que de la inauguración del parque Recreacional, incluido los días domingos.

QUINTO.- SOLICITUD DE CONVOCATORIA A DIRECTORIOS DE COMERCIO: MERCADO CENTRAL, LOCALES COMERCIALES, PLATAFORMA FERIAL Y COMERCIO AUTÓNOMO DE LAS CALLES.

Se deja constancia que este tema se lo va a tratar en la siguiente sesión ordinaria del Pleno de la Junta Parroquial.

SEXTO.- ANÁLISIS DEL PROCESO DE EMISIÓN DE PERMISOS EVENTUALES RENOVABLES PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGÚN RESOLUCIÓN APROBADO POR EL GAD.

Magíster Pablo Morales.- Compañeros llegamos al compromiso de ayudar a los comerciantes de nuestra parroquia y tenemos que retomar este tema, realizar un análisis y una inspección para poderles otorgar los permisos; de la misma manera debemos solicitar la intervención del municipio para garantizar este proceso.

Señor Paúl Gordón.- Compañeros para que nos ayuden con la lista de los comerciantes para poder ayudarles, pero antes de esto la Comisión debe elaborar un informe para no tener ningún tipo de conflictos.

Magíster Pablo Morales.- No hay problema vamos a trabajar directamente con los comerciantes involucrados para realizar un informe adecuado.

SÉPTIMO.- MECANISMOS PARA DAR UN BUEN MANTENIMIENTO AL PARQUE INCLUSIVO QUE SERÁ ENTREGADO POR EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL BARRIO LAS ORQUÍDEAS.



Gobierno Parroquial de El Quinche

"Hogar de la Virgen"



Magíster Nicolás Pineida.- Este tema es muy delicado compañeros, tenemos que buscar los mecanismos para cuidar y dar mantenimiento al Parque Inclusivo que será entregado por el Municipio en los próximos días.

Señora Teresa Carvajal.- Primeramente se debe gestionar la iluminación para este espacio público.

Abogada Alexandra Gordón.- Tenemos que hablar con los moradores del Barrio Las Orquídeas, para que sean ellos los encargados de cuidar y mantener en buen estado estas instalaciones.

Magíster Nicolás Pineida.- Una vez que el Municipio haga la entrega será responsabilidad del GAD, el cuidado y mantenimiento, yo propondría que se cobre un valor simbólico por el uso de estos espacios, y que este valor se destinado al cuidado y mantenimiento de estas áreas; se podría trabajar en un reglamento.

Magíster Pablo Morales.- Yo estaría de acuerdo en que sea la comisión de obras elabore el reglamento y que sea presentado al Pleno de la Junta Parroquia para su aprobación.

Abogada Alexandra Gordón.- De la misma manera se debe trabajar en un reglamento que permita cuidar y dar mantenimiento al Parque que está ubicado en el Barrio Bellavista.

Magíster Nicolás Pineida.- Todas estas propuestas se las debe hacer realidad, hablemos con las cooperativas para apadrinar los parques que necesitan mantenimiento; podemos hablar con el padre y solicitar la participación activa en estos temas, tenemos que buscar que las instituciones educativas se involucren en estos temas.

OCTAVO.- AVANCE DEL PROYECTO HIMNO A LA PARROQUIA.

Abogada Alexandra Gordón.- Compañeros buenas tardes, quería comunicarles que la semana pasada se ingresó el proyecto denominado Himno a la Parroquia, y quería ver si hay nuevas idas o pueden aportar con ideas que faciliten el desarrollo de este proyecto.

Magíster Pablo Morales.- Debemos hacer una convocatoria abierta para que todos los sectores de nuestra parroquia puedan participar, de la misma manera debemos informar que se va respetar los derechos de autor.



Gobierno Parroquial de El Quinche

"Hogar de la Virgen"



Magíster Nicolás Pineida.- La convocatoria debe ser abierto para dar oportunidad a todas las personas, de la misma manera se les debe invitar a las personas que ya tenían presentado una propuesta; además debemos dar a conocer las bases del concurso.

Señora Teresa Carvajal.- Compañeros realicemos una nueva convocatoria para poder contar con la participación de toda la parroquia.


Abogada.- Alexandra Gordón.- Yo solicito que continuemos trabajando con la Comisión de Cultura para que este proyecto pueda ser ejecutado de la mejor manera.

NOVENO.- PETICIÓN DEL INFORME DE ALIMENTACIÓN DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.

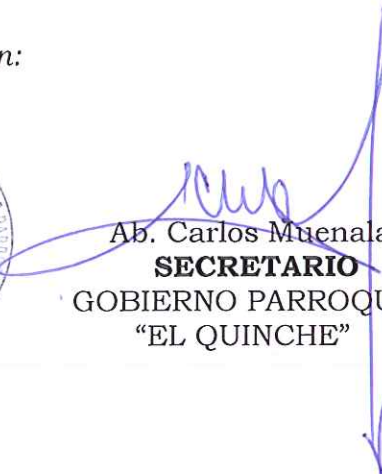
Se deja constancia que el día de hoy miércoles 28 de febrero de 2018, se procederá hacer la entrega de la documentación solicitada por la señora Teresa Carvajal.

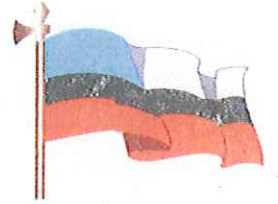
Siendo las **17:20** horas, se da por clausurada la sesión ordinaria y se notificará para la próxima sesión mediante convocatoria emitida por el Sr. Presidente Paul Gordon.

Para constancia de la aprobación del Acta firman:


Sr. Paul Gordón
PRESIDENTE
GOBIERNO PARROQUIAL
"EL QUINCHE"



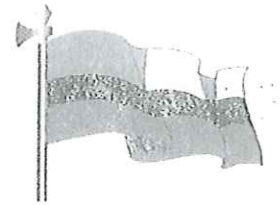

Ab. Carlos Muenala
SECRETARIO
GOBIERNO PARROQUIAL
"EL QUINCHE"



REGISTRO DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA

EL QUINCHE 28 DE FEBRERO DE 2018

NOMBRE	DIGNIDAD	HORA DE INICIO	HORA DE SALIDA	FIRMA
Sr. Paúl Gordón	Presidente	15H00	17H20	
Mcs. Nicolás Pineida	Vicepresidente	15H00	17H20	
Ab. Alexandra Gordón	Primer Vocal Principal	15H00	17H20	Alexandra Gordón
Sra. Teresa Carvajal	Segundo Vocal Principal	15H00	17H20	
Mcs. Pablo Morales	Tercer Vocal Principal	15:00	17H20	
Ab. Carlos Muenala	Secretario	15H00	17H20	
				0



CONVOCATORIA GADPEQ 005-2018

El Quinche, 26 de febrero de 2018

Magíster:

Nicolás Pineida

VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 318**. Me permito convocar a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el **miércoles 28 de febrero** del año en curso a las **15h00 horas en el Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación del quórum y aprobación del acta anterior.
2. Evaluación, análisis y conclusiones del trabajo realizado por la Universidad Metropolitana, de acuerdo al Convenio establecido.
3. Evaluación del trabajo de los guardias del GAD Parroquial El Quinche.
4. Votación para la resolución para culminar el permiso dado por el GAD para el uso del inflable en el Parque Central, previo a la notificación.
5. Solicitud de convocatoria a Directorios de Comercio: Mercado Central, Locales Comerciales, Plataforma Ferial y Comercio Autónomo de las calles.
6. Análisis del proceso de emisión de permisos eventuales renovables para el uso del espacio público según resolución aprobada por el GAD.
7. Mecanismos para dar un buen mantenimiento al Parque Inclusivo que será entregado por el Distrito Metropolitano de Quito en el Barrio Las Orquídeas.
8. Himno a la Parroquia

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



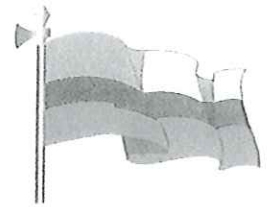
Sr. Paul Gordón

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

"El Quinche"



CONVOCATORIA GADPEQ 005-2018

El Quinche, 26 de febrero de 2018

Señora:

Teresa Carvajal

SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 318**. Me permito convocar a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el **miércoles 28 de febrero** del año en curso a las **15h00 horas en el Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación del quórum y aprobación del acta anterior.
2. Evaluación, análisis y conclusiones del trabajo realizado por la Universidad Metropolitana, de acuerdo al Convenio establecido.
3. Evaluación del trabajo de los guardias del GAD Parroquial El Quinche.
4. Votación para la resolución para culminar el permiso dado por el GAD para el uso del inflable en el Parque Central, previo a la notificación.
5. Solicitud de convocatoria a Directorios de Comercio: Mercado Central, Locales Comerciales, Plataforma Ferial y Comercio Autónomo de las calles.
6. Análisis del proceso de emisión de permisos eventuales renovables para el uso del espacio público según resolución aprobada por el GAD.
7. Mecanismos para dar un buen mantenimiento al Parque Inclusivo que será entregado por el Distrito Metropolitano de Quito en el Barrio Las Orquídeas.
8. Himno a la Parroquia

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Paul Gordón

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**

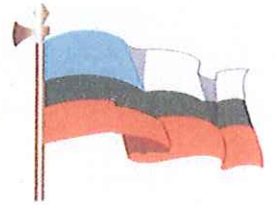


Handwritten note:
Teresa Carvajal
28-02-2018



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

"El Quinche"



CONVOCATORIA GADPEQ 005-2018

El Quinche, 26 de febrero de 2018

Abogada:

Alexandra Gordón

PRIMER VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 318**. Me permito convocar a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el **miércoles 28 de febrero** del año en curso a las **15h00 horas en el Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación del quórum y aprobación del acta anterior.
2. Evaluación, análisis y conclusiones del trabajo realizado por la Universidad Metropolitana, de acuerdo al Convenio establecido.
3. Evaluación del trabajo de los guardias del GAD Parroquial El Quinche.
4. Votación para la resolución para culminar el permiso dado por el GAD para el uso del inflable en el Parque Central, previo a la notificación.
5. Solicitud de convocatoria a Directorios de Comercio: Mercado Central, Locales Comerciales, Plataforma Ferial y Comercio Autónomo de las calles.
6. Análisis del proceso de emisión de permisos eventuales renovables para el uso del espacio público según resolución aprobada por el GAD.
7. Mecanismos para dar un buen mantenimiento al Parque Inclusivo que será entregado por el Distrito Metropolitano de Quito en el Barrio Las Orquídeas.
8. Himno a la Parroquia

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Paul Gordon

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**





Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

"El Quinche"



CONVOCATORIA GADPEQ 005-2018

El Quinche, 26 de febrero de 2018

Magister:
Pablo Morales

TERCER VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"

Presente.-


Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 318**. Me permito convocar a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el **miércoles 28 de febrero** del año en curso a las **15h00 horas en el Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

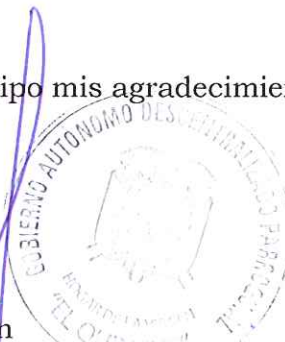
1. Constatación del quórum y aprobación del acta anterior.
2. Evaluación, análisis y conclusiones del trabajo realizado por la Universidad Metropolitana, de acuerdo al Convenio establecido.
3. Evaluación del trabajo de los guardias del GAD Parroquial El Quinche.
4. Votación para la resolución para culminar el permiso dado por el GAD para el uso del inflable en el Parque Central, previo a la notificación.
5. Solicitud de convocatoria a Directorios de Comercio: Mercado Central, Locales Comerciales, Plataforma Ferial y Comercio Autónomo de las calles.
6. Análisis del proceso de emisión de permisos eventuales renovables para el uso del espacio público según resolución aprobada por el GAD.
7. Mecanismos para dar un buen mantenimiento al Parque Inclusivo que será entregado por el Distrito Metropolitano de Quito en el Barrio Las Orquídeas.
8. Himno a la Parroquia

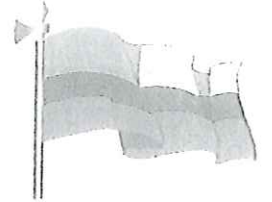
Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Paúl Gordón

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**





CONVOCATORIA GADPEQ 005-2018

El Quinche, 26 de febrero de 2018

Señora:

Teresa Carvajal

SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 318. Me permito convocar a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el miércoles 28 de febrero del año en curso a las 15h00 horas en el Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

- 1. Constatación del quórum y aprobación del acta anterior.
- 2. Evaluación, análisis y conclusiones del trabajo realizado por la Universidad Metropolitana, de acuerdo al Convenio establecido.
- 3. Evaluación del trabajo de los guardias del GAD Parroquial El Quinche.
- 4. Votación para la resolución para culminar el permiso dado por el GAD para el uso del inflable en el Parque Central, previo a la notificación.
- 5. Solicitud de convocatoria a Directorios de Comercio: Mercado Central, Locales Comerciales, Plataforma Ferial y Comercio Autónomo de las calles.
- 6. Análisis del proceso de emisión de permisos eventuales renovables para el uso del espacio público según resolución aprobada por el GAD.
- 7. Mecanismos para dar un buen mantenimiento al Parque Inclusivo que será entregado por el Distrito Metropolitano de Quito en el Barrio Las Orquídeas.
- 8. Himno a la Parroquia = *Avance del Proyecto.*

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

St. Paul Gordón

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"



9.- Petición del informe de la Alimentación de los meses de Septiembre y octubre.

RESOLUCIÓN 002-2018**EL PLENO DE LA JUNTA PARROQUIAL DE EL QUINCHE****CONSIDERANDO**

Que, el numeral 13 del artículo 83 de la Constitución señala como uno de los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos: "13. (...) cuidar y mantener los bienes públicos."

Que, el Art. 238, de la Constitución de la República del Ecuador establece que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."

Que, el Art. 267, numerales 1, 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece como competencias exclusivas del Gobierno Parroquial de El Quinche: 1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial. 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales. 3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

Que, el art. 63, del COOTAD, establece que Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Que, el art. 64, literal a y e del COOTAD, establece que Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tendrán las siguiente funciones: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.

Que, el art. 65, literal b y c del COOTAD, establece que Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: b) Planificar, construir y

mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

Que, el art. 67, literal a del COOTAD, establece que la junta parroquial rural le corresponde las siguientes atribuciones: a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que, el art. 145, del COOTAD, establece que Ejercicio de la competencia de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.- A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

Que, el art. 428, del COOTAD, establece que Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración. Constituyen bienes de uso público: a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación; b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística; c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b); de conformidad con la ley y las ordenanzas; e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes; f) Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público; g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario.

Que, la Ordenanza 280 del Distrito Metropolitano de Quito, regula las actividades comerciales y de servicios que se desarrollen en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito; de la misma manera establece las zonas permitidas para realizar estas actividades y las zonas no permitidas en las que constan los parques, patrimonios y zonas regeneradas de las administraciones zonales.

Que, el Pleno de la Junta Parroquial de El Quinche, mediante resolución, aprobó la ocupación del Espacio Público por parte del señor..... para que ubique un juego inflable en el Parque Central de El Quinche, los días sábados y feriados.

Que, el juego inflable que su ubica en el Parque Central de El Quinche, debido a su dimensión genera desorganización y constituye un referente negativo para los comerciantes de nuestra parroquia.

Que, por varias ocasiones el señor propietario del Juego Inflable, ha violentado las disposiciones que expresa la Resolución, ocasionando que los visitantes que vienen a nuestra parroquia no puedan movilizarse con normalidad.

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes

RESUELVE:

Art. 1.- Revocar la autorización de uso del espacio público Parque Central, al señor Para que ya no pueda ubicar el Juego Inflable en el Parque Central de El Quinche.

Art. 2.- Presentar al señor, propietario del Juego Inflable las siguientes alternativas:

1. Ubicar el Juego Inflable los días domingos en la Plataforma Ferial de El Quinche.
2. Ubicar el Juego Inflable en el parque recreacional, ubicado en el Barrio Las Orquídeas y que entrará en función a finales del mes de marzo.

Sr. Paúl Gordón
PRESIDENTE GADPRQ

Mgtr. Nicolás Pineida
VICEPRESIDENTE DEL GADPRQ

Ab. Alexandra Gordón
PRIMER VOCAL GADPRQ

Sra. Teresa Carvajal
SEGUNDO VOCAL GADPRQ

Mgtr. Pablo Morales
TERCER VOCAL GADPRQ

- Se obtiene como resultado que el principal problema de la parroquia son las drogas y ante lo se planifica campañas de difusión sobre la prevención del uso y abuso del consumo de drogas, y asesoría legal respecto al tema.

En el segundo semestre de ejecución del proyecto se explicitan los siguientes resultados:

- Los profesores de las distintas especialidades de la Escuela de Derecho-Quito, capacitaron a los estudiantes para que puedan brindar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía de la Parroquia Rural El Quinche y posteriormente realizaron el acompañamiento durante la jornada de asesoría.
- Con el resultado obtenido de la caracterización preliminar efectuada durante el semestre anterior, se procedió a elaborar un nuevo instrumento de diagnóstico social específico, atendiendo a línea de investigación y de vinculación de la Escuela de Derecho – Quito, con el fin de abordar la problemática social diagnosticada. Posteriormente se realizó una jornada de aplicación del instrumento con el acompañamiento de los profesores de la Escuela de Derecho - Quito
- Se brindó asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía de la Parroquia Rural El Quinche en las siguientes materias: a) Civil; b) Penal; c) Laboral; d) Niñez y adolescencia; d) Administrativa: e) Mercantil.

Durante la visita en la que se prestó asesoría jurídica gratuita, se instó a la ciudadanía a resolver sus conflictos interpersonales a través de la práctica de la mediación, con la intención de desjudicializar los referidos problemas propendiendo así al fomento de la cultura de paz y a la prontitud en la solución de conflictos, coadyuvando así con el sistema de justicia del Estado.

- Durante el período comprendido entre el primero de enero de 2017 y el 30 de noviembre de 2017, fueron atendidos 29 casos en el Centro de Mediación de la Universidad Metropolitana UMET-QUITO. 20 casos de acuerdo total, 1 imposibilidad de acuerdo, 8 de imposibilidades de mediación.
- En el período enero - noviembre 2017 fueron atendidos en el Consultorio Jurídico Gratuito, 593 casos de asesoría jurídica, de las cuales se generaron 193 patrocinios judiciales, de esta manera se ha logrado que gente de escasos recursos económicos tenga acceso a un derecho constitucional importante como es la tutela judicial efectiva.

III. NOMBRE Y APELLIDOS DEL COORDINADOR

Ab. Eugenio Égüez Valdivieso

Firma

Fecha

INFORME DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD REALIZADAS EN LA PARROQUIA RURAL EL QUINCHE – PERIODO 2017

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO			
Año	2017	Periodos	Semestres: enero-junio / julio-diciembre
Programa de vinculación		Consultoría Jurídica gratuita y solución de conflictos	
Título del Proyecto	"Promoción de la cultura de paz a través de la práctica de los métodos alternativos de solución de conflictos y la consultoría jurídica que permita el acceso a la justicia"		
Localización	Gobierno Autónomo Parroquial Rural El Quinche		
Institución ejecutora	UMET, Escuela de Derecho, sede Quito.		
Instituciones participantes	UMET, Escuela de Derecho, Sede Quito		
Convenio específico	CONVENIO UMET- GAD RURAL EL QUINCHE - Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Metropolitana y el Gobierno Autónomo Descentralizado de El Quinche para actividades de vinculación con la sociedad. Este convenio se suscribió el 15 de Septiembre del 2016.		

II. RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

En el primer semestre de ejecución del proyecto se explicitan los siguientes resultados:

- ⚡ Reunión con representantes de la comunidad para evidenciar inquietudes de los miembros de la comunidad y necesidades que ella requería, ante ello la universidad evidencio la necesidad de crear un instrumento de caracterización y contextualización poblacional, para enfocar los puntos vulnerables y problemas más evidentes de la parroquia y poder establecer las actividades que, acorde a ellos, se pudieran efectuar a fin de servir y beneficiar a la comunidad.
- ⚡ Aplicación de un instrumento de caracterización y contextualización poblacional con 64 preguntas específicas para evidenciar las necesidades, problemas y actividades a realizar en la comunidad para beneficiar a la misma. El instrumento se aplica a la mayoría de habitantes de la población.
- ⚡ Visita, asesoría y aplicación de encuestas a estudiantes y docentes del Colegio Cardenal de la Torre y la Salle en el Quinche, que demuestra las necesidades y áreas a trabajar en la Parroquia.
- ⚡ Procesamiento, validación, tabulación, análisis e interpretación de los resultados obtenidos en las encuestas.

Plan de acciones derivado del diagnóstico a la comunidad El Quinche

Acción	objetivo	Responsables	Ejecutores	Fecha de entrega de resultados
Taller a los estudiantes y profesores para comunicar los resultados del diagnóstico	Comunicar las necesidades de intervención en la comunidad por parte de los estudiantes para colaborar en la prevención del delito en la misma	Dr. Eugenio Égüez Valdivieso Dr. Osvaldo Brito	Estudiantes y profesores de Derecho involucrados en el proyecto de vinculación	Corto plazo (fecha por definir)
Los estudiantes proporcionarán información a la población del Quinche acerca de los servicios que brinda el centro de mediación de la universidad (elaborando diferentes iniciativas y formas de información)	Poner en contacto a los moradores de El Quince en caso de que necesiten de los servicios de asesoría y mediación que proporciona la UMET	Profesores jefes de equipos de vinculación	Estudiantes y profesores responsables de la vinculación	A corto plazo (después de realizado el taller) (fecha por definir)
Los estudiantes prepararán y ofrecerán capacitación de la comunidad El Quinche con respecto a los conceptos jurídicos que se desconocen resultados de las encuestas	Que los moradores del El Quinche conozcan los términos relacionados con los posibles servicios jurídicos a los que pueden acceder en caso de necesitarlos	Profesores de Derecho	Estudiantes y profesores responsables de la vinculación	Actividades de capacitación (las fechas se organizarán con las autoridades de las comunidades para la movilización de los moradores) (fecha por definir)
Divulgación de las fechas, lugar, datos de los responsables y horarios de los servicios de asesoría y mediación de la carrera de Derecho de la UMET	Elaboración de los materiales de divulgación	Profesores encargados del centro de mediación y asesoría	Estudiantes	Fechas por definir
Elaboración y Aplicación de encuesta para determinar grado de satisfacción de los moradores de El Quinche con respecto a las acciones desarrolladas	Validar las actividades realizadas en el proyecto y por los estudiantes	Profesores responsables del proyecto	Estudiantes	Fecha por definir
Análisis de la encuesta y	Elaboración del informe final del proyecto	Profesores responsables del proyecto	Estudiantes	Fecha por definir

Análisis de los resultados de las encuestas aplicadas a la comunidad rural El Quinche. Plan de acciones derivado del mismo

Se aplicó una encuesta a una muestra aleatoria aproximada de 600 personas, tomada de los moradores de la comunidad rural El Quinche.

El objetivo de la encuesta fue: obtener información para perfeccionar la caracterización de la comunidad objeto de la investigación y confeccionar el diagnóstico criminológico comunitario.

Los resultados obtenidos permitieron confirmar que:

1. La comunidad desconoce acerca de las posibles prácticas de vinculación con la población realizadas las universidades cercanas a las comunidades en cuestión. Destaca el desconocimiento acerca de las posibles asesorías que pueden realizar las carreras de Derecho, mediante la asesoría y consultoría jurídica gratuita para los sectores de la población con menos capacidad económica.
2. La población desconoce los conceptos relacionados con los servicios jurídicos y su alcance a los miembros de la comunidad que los pudiera necesitar (pensión alimenticia, régimen de visitas, tenencia y custodia de menores, delitos, entre otros)
3. Existe consenso en la necesidad de consultoría para atender la violencia intrafamiliar y otros delitos.
4. La mayoría desconoce acerca de la existencia de los medios alternativos para atender las necesidades de atención jurídica, como por ejemplo, la mediación y la consultoría jurídica y que la universidad puede prestar dichos servicios de manera gratuita.
5. El desconocimiento de los conceptos y servicios jurídicos lleva al desconocimiento de los posibles lugares y autoridades adonde acudir para denunciar posibles hechos delictivos.
6. Del resultado anterior se desprende que la mayoría opta por la solución de actos de violencia mediante la violencia por sus manos, derivándose en multiplicación de los actos violentos.
7. No existe una concepción sólida en cuanto al sistema de valores de la sociedad y los responsables (instituciones) de su desarrollo.
8. Se reconoce la existencia de inseguridad ciudadana dada por la existencia de grupos informales y lugares inseguros, donde se pueda acceder sin temor a la discriminación y a la violencia.
9. Insuficientes espacios y centros para la recreación sana, así como acciones por parte de las autoridades (GAP) u ONGs, dirigidas a la recreación sana de los jóvenes con el fin de prevenir la comisión de delitos. Sin embargo, llama la atención la existencia de muchos establecimientos expeditores de bebidas alcohólicas en la comunidad.
10. Se carece de centros de capacitación para contribuir a la solución de conflictos sociales en la comunidad, de la misma manera que no existen organizaciones en la comunidad para promover la coexistencia pacífica y el respeto mutuo.
11. Existen opiniones encontradas en relación a la posible incidencia o no de los medios masivos de difusión en el desarrollo de actitudes violentas.
12. No existen acciones preventivas contra la adicción y consumo de alcohol y drogas, ni se aprecian acciones para lograr el acercamiento sano entre grupos de jóvenes.
13. Como las mayores víctimas de la violencia destacan los adultos mayores.
14. Los conflictos que generan mayor violencia en la comunidad son la violencia intrafamiliar, condiciones de vida (la insalubridad, carencias de alumbrado público, servicios de salud, etc.), violencia entre cónyuges (femicidio y homicidio).
15. Existe desconocimiento por parte de la población en cuanto a qué es la prevención del delito y la labor de la policía en el control y prevención del mismo.
16. Existen grupos informales de antisociales (dedicados al expendio y consumo de drogas en diferentes lugares de la comunidad).
17. Consideran necesario realizar acciones comunitarias para prevenir y controlar el delito entre las que señalan mayor patrullaje policial, realización de charlas y capacitación en los temas de prevención y consecuencias del delito.
18. Entre los delitos más comunes destacan el robo, asesinato (femicidio), consumo y tráfico de drogas, entre otros.
19. Se considera la existencia de suficientes centros de educación y el acceso de la población a los mismos, aunque desconocen la posible relación de estos centros con la prevención del delito.